



DECRETO N° 736

TEMUCO, 10 JUN 2024

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 03.06.2024; presentada por Muñoz Méndez Ana Maria.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de TERMINO DE GIRO.
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : MUÑOZ MÉNDEZ ANA MARIA
 Rut : 7.957.501-1
 Dirección Particular : [REDACTED]

Patente

Rol : 9-3553
 Actividad Económica : ALMACEN PEQUEÑO, FRUTERIA Y VERDULERIA
 Código Actividad : 472.101
 Dirección Comercial : 1 ORIENTE N°580 VILLA AYELEN LABRANZ, TEMUCO
 Rol Avalúo : 02409-0097
 Fecha de Solicitud : 03.06.2024
 N° Solicitud : 81
 Email : N/T
 Teléfono : [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



RIAN BRANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/VVN/pbf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente

2937248